

Hoy cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que el apoderado allegó escrito el día 20 de septiembre hogaño, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00063-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Pertenencia)
DEMANDANTE:	PRIMITIVO TORO HUERTAS
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR HEREDEROS
DEMANDADOS:	JOSÉ AGUSTÍN TORO HUERTAS Y OTROS.
CURADOR AD LÍTEM:	Dr. JUAN CARLOS CARMONA ISAZA

Seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en obedecimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia el 20 de septiembre del año en curso, se ordena, en los términos del inciso primero del artículo 108 del C.G.P., el emplazamiento de los señores María del Carmen Huertas Huertas, Ana Bertilde Huertas Huertas, Emelina Huertas Huertas y María Evangelina Huertas Huertas, como herederos determinados de la ciudadana Ana Silvia Huertas H (q.e.p.d.).

De igual manera, se ordena emplazar al ciudadano Alirio Huertas Sarmiento, como heredero determinado del ciudadano Efraín Huertas H; (q.e.p.d.); a través de la emisora Santa Brígida Estéreo de esta localidad que se publicará cualquier día, en el horario comprendido entre las seis de la mañana y las once de la noche, una vez acreditado lo anterior, se ordenará realizar el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El apoderado confeccionará el correspondiente emplazamiento debiendo acreditar su publicación en la referida emisora radial dentro de los treinta días siguientes so pena de dar aplicabilidad al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERÁSMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 034 FIJADO HOY 06-10-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13440c1ca1d265a58523ba64609e6d595a02beefe3a16748d9e3a2cc5004a642**

Documento generado en 05/10/2023 02:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>